

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2121

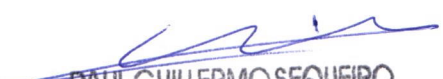
ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar en todos sus términos la Ordenanza Impositiva y Fiscal año 2001 , según Anexo I , que se adjunta a la presente norma legal.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL UNO , EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.-----


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


19.09.01